



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión **ordinaria**, el día **29 de septiembre de 2022**, a las **once horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE, RESOLUTIVA:

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022.
2. Aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal.
3. Asuntos urgentes.

SEGUNDA PARTE: CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

4. Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas emitidos desde el día 22 de julio (Decreto número 2105), hasta el día 22 de septiembre de 2022 (Decreto número 2595).
5. Dación de cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia a la moción para luchar contra la ocupación ilegal y mejorar la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, presentada por el Grupo Municipal Popular.
6. Dación de cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia a la moción relativa a la mejora de los Servicios Sociales, presentada por el Grupo Municipal Socialista.
7. Dación de cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia a la moción relativa a la prolongación de la línea 10 de Metro hasta Arroyomolinos, presentada por el Grupo Municipal Socialista y las concejalas no adscritas D.^a Amelía Noguera Gutiérrez y D.^a Dolores Parra Ruiz.
8. Ruegos y preguntas.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,
ANA MILLÁN ARROYO
(Documento firmado electrónicamente)